



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA
Cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso : Ejecutivo de alimentos
Ejecutante : Martha Elvira Ospina Zambrano
Ejecutado : Carlos Alberto Godoy Ospina
Radicación : 2017- 00171
Interlocutorio : 052

De acuerdo al escrito recibido por el correo institucional y agregado al proceso, con la manifestación del alimentario JUAN CARLOS GODOY OSPINA, que informa que ya es mayor de edad, para los fines legales, y autoriza a su progenitora para que le sigan siendo cancelados los descuentos que se vienen realizando hasta el pago de la deuda por parte de su progenitor.

Verificado el plenario, se constata que a la fecha alimentario JUAN CARLOS GODOY OSPINA, cuenta con la mayoría de edad de acuerdo al registro civil de nacimiento (fl.2), encontrándose a la fecha emancipado, por ello, se acepta la autorización realizada frente a seguir cancelando los títulos judiciales a la señora MARTHA ELVIRA OSPINA ZAMBRANO, hasta el pago total de la deuda dentro del proceso de la referencia.

Notifíquese,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

DIANA GICELA REYES CASTRO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO GIRARDOT-CUNDINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b9dcaef41b8c24856aa6cb75ab86a15cc10830d809a9e4812d270cdd9e4f750**

Documento generado en 04/02/2021 06:38:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>